



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que la anterior valoración de apoyo presentado en el proceso 2019-00164, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022, por el término de diez (10) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 14 de diciembre de 2022.

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 15 DE DICIEMBRE DE 2022
 VENCE TERMINO 19 DE ENERO DE 2023

Francisco

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO